



**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presentes**

Asunto: Punto de Acuerdo con Exhorto.

El Diputado **LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA** y los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, del ejercicio constitucional 2015-2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa con punto de acuerdo por el que se hace un atento y respetuoso exhorto al Mtro. Tuffic Miguel Ortega, Director General del IMSS y al Dr. José Fernando Rivas Guzmán, delegado del IMSS en Colima, mismo que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presente punto de acuerdo tiene la finalidad de dar solución a las exigencias emitidas por los médicos residentes en el área de Enseñanza en la Especialidad de Medicina Familiar UMF 19 que prestan su residencia en el IMSS del Estado de Colima, por no existir el Programa Operativo que regula la enseñanza, evaluaciones, clases y maestros que las impartan.



Siendo la protección de la salud, un derecho humano consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4°, el cual debe ser garantizado utilizando los medios necesarios. Es por esto que los estudiantes en el área de Enseñanza en la Especialidad de Medicina Familiar UMF 19 consideraron nuestras facultades como legisladores un recurso para la protección de este derecho, acudiendo el día 24 de enero del presente año a este H. Congreso del Estado, para exponer ante el suscrito Diputado la problemática que se presenta en su preparación como médicos especializados en Medicina Familiar, debido a que desde el inicio de su residencia, no han contado con el Programa Operativo que los evaluará y preparará como médicos en dicha Especialidad, el cual debe ser elaborado y entregado al principio del ciclo por el Profesor Titular, quien en este caso es el Dr. José Arturo Guerrero Ochoa y valorado por el Coordinador de Enseñanza, quien ha sido omiso en su labor y a quien los estudiantes han optado por tomar como alternativa acudiendo ante el Dr. Candelario Ramos Naranjo, Coordinador Clínico de Educación e Investigación quien a su vez es superior jerárquico del Profesor Titular, pero desgraciadamente aun y con los múltiples pedimentos, ambos encargados han dejado desprotegidos a sus estudiantes.

Se debe hacer del conocimiento de esta H. Asamblea que los médicos ya graduados interesados en adquirir una especialidad médica deben realizar un examen que debido al puntaje obtenido les dará la oportunidad de elegir o ser asignados a una delegación del IMSS. En el caso del Estado de Colima, la mayoría de sus residentes, nombrando como tales a los médicos ya graduados en etapa de especialidad, han seleccionado al Estado de Colima para prestar su residencia por tener una de las delegaciones más constantes en avances tecnológicos, actualizaciones médicas y menos rezago en el área de salud, es el caso que contamos con dos nuevos edificios en el Municipio de Villa de Alvarez para brindar mayores atenciones medicas a la ciudadanía, lo que ha despertado el interés de médicos de distintas partes de México para colaborar en dichas instalaciones.

Aun y cuando el Estado de Colima ha sido reconocido por sus constantes avances, últimamente se ha presentado un severo malestar entre los médicos



residentes, específicamente en el área de Especialidad en Medicina Familiar, debido a que la falta del Programa Operativo ha causado un grave descontento, pues les impide recibir las clases necesarias para complementar su aprendizaje y por lo tanto contar con futuros médicos especializados en dicha sector.

En este sentido, conforme a lo dispuesto en el manual de Procedimientos para la elaboración de programas académicos y operativos de los cursos de especialización médica, señala que el Profesor Titular de la delegación, en colaboración con los profesores adjuntos y ayudantes, será el responsable de dirigir, supervisar y evaluar que se cumpla con el programa operativo elaborado para cada ciclo académico, así como implementar las medidas necesarias para su cumplimiento. Dicho programa operativo deberá estar sustentado en las políticas y actividades del Programa Académico Institucional de los cursos de especialización médica correspondiente, del Programa Académico de la Institución de Educación Superior, el que desde hace aproximadamente 4 años hasta la fecha no ha sido entregado a los médicos residentes del área de Especialidad en Medicina Familiar, sin darles a conocer la razón específica de la falta de entrega de dicho documento, lo que ha generado como consecuencia tomar medidas alternas por los residentes, como buscar por su propia cuenta a los médicos profesores que impartan las clases, utilizando como guía el Programa Académico Institucional de los cursos de especialización médica correspondiente, del Programa Académico de la Institución de Educación Superior, el cual es a nivel Federal, para conocer las clases y materias que deben ser tomadas dependiendo el grado cursado, y darle continuidad a su educación.

A pesar de tomar estas medidas para no detener su preparación y que esta tenga el proseguimiento debido, las secuelas del descuido prestado por el Profesor Titular, el Dr. José Arturo Guerrero Ochoa y en su caso el Coordinador Clínico de Educación e Investigación, el Dr. Candelario Ramos Naranjo, quienes son los responsables de que las actividades clínicas y académicas señalada en el Programa Operativo, se planteen y efectúen de manera estricta y satisfactoria, han sido notables entre los médicos residentes, al tener escaso número de clases en comparación con las señaladas en el Programa Académico Institucional de los cursos de especialización médica correspondiente, del Programa Académico de la



Institución de Educación Superior, falta de conocimientos en las materias a dominar, calificaciones arbitrarias y poco equivalentes con el conocimiento adquirido, lo que ha provocado el rechazo de las evaluaciones realizadas.

Se ha acudido personalmente ante las autoridades competentes de manera interinstitucional para subsanar el problema y sin obtener respuestas favorables, y siendo del conocimiento de los médicos residentes, su falta de aprendizaje, e interesados en presentar la problemática surgida a distintas autoridades de mayor jerarquía, exhibieron 4 oficios de la siguiente manera:

- Con fecha 5 de abril de 2017, se presenta un primer oficio ante la Coordinadora Auxiliar de Enseñanza, la Dra. María Petra Higareda Barreras, dando a conocer la problemática surgida por la falta de Programa Operativo y el respuesta del Dr. Candelario Ramos Naranjo, Coordinador Clínico de Educación e Investigación.
- Con fecha del 20 de junio de 2017, se presenta un segundo oficio el cual va dirigido al Titular de la Coordinación de Educación en Salud, el Dr. José Francisco González Martínez, donde se solicita la supervisión en el área de Especialidad de Medicina Familiar UMF 19, sin dar respuesta a la solicitud planteada.
- Con fecha 27 de noviembre de 2017, se presenta tercer oficio dirigido a la Jefa de área de Posgrado de la CES, IMMS, la Dra. Claudia Jimena Vilchis Macedo, solicitando un examen departamental para evaluar los conocimientos del área de Especialidad en Medicina Familiar.
- Con fecha 1 de diciembre de 2017, se presenta un cuarto oficio dirigido a la Coordinadora Auxiliar de Educación en Salud, la Dra. Petra María Higareda Barreras, en el cual los médicos residentes solicita se dé solución a las exigencias planteadas.

Oficios que no contaron con respuesta alguna de las autoridades citadas, siendo ignorados sus pedimentos y solicitudes. Problema que generó la inoperatividad del área académica afectada, optando por acudir ante este H. Congreso a exponer su malestar y como podría afectar esto en un futuro a la ciudadanía que solicite el servicio otorgado por alguno de los médicos residentes, así también el decremento de médicos residentes en la delegación de nuestro Estado por no contar con los



recursos necesarios para su aprendizaje y médicos especializados eh interesados en brindar servicios de salud de calidad.

Los servicios médicos son de vital importancia para el bienestar de toda lo población, por lo que se hace necesario que la comunidad médica este cada dímás preparada, es por eso que el problema que atraviesan los médicos residentes en Colima, no puede dejarse de lado, debido al evidente interés de obtener una preparación de calidad.

Es por todo lo antes expuesto que el suscrito Diputado **LUIS HUMBERTO LADINO HOCHOA**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura creemos de vital importancia que esta H. Asamblea coadyuve a las exigencias hechas por los médicos residentes en el área de Enseñanza en la Especialidad de Medicina Familiar UMF 19, para que se le otorgue un Programa Operativo conforme a lo establecido en el manual de Procedimientos para la elaboración de programas académicos y operativos de los cursos de especialización médica, con clases con horarios y maestros asignados, evaluaciones equivalentes a lo aprendido y respuestas a las múltiples solicitudes realizadas para el bienestar de la ciudadanía.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, manda un atento y respetuoso exhorto a al Mtro. Tuffic Miguel Ortega, Director General del IMSS y al Dr. José Fernando Rivas Guzmán,



delegado del IMSS en Colima, para que de manera conjunta realicen un llamado de atención a la Dra. Claudia Jimena Vilchis Macedo, Jefa de área de Posgrado de la CES, IMSS, a la Dra. María Petra Higareda Barreras, Coordinadora de Enseñanza, al Dr. José Arturo Guerrero Ochoa, Profesor Titularen el área de Enseñanza en la Especialidad de Medicina Familiar UMF 19, y al Dr. Candelario Ramos Naranjo, Coordinador Clínico de Educación e Investigación, para dar respuesta a los oficios y solución a las irregularidades mostradas, dando solución a las exigencias de los médicos residentes del sector afectado.

SEGUNDO.-Este H. Congreso del Estado, manda un atento y respetuoso exhorto a al Mtro. Tuffic Miguel Ortega, Director General del IMSS y al Dr. José Fernando Rivas Guzmán, delegado del IMSS en Colima para que soliciten a la brevedad posible el Programa Operativo del que hace mención el manual de Procedimientos para la elaboración de programas académicos y operativos de los cursos de especialización médica, para corroborar su elaboración acorde a el Programa Académico Institucional de los cursos de especialización médica correspondiente, del Programa Académico de la Institución de Educación Superior, y que de no proporcionarse de manera inmediata, se tomen las medidas necesarias para que se subsane las irregularidades que se presentan en el sector afectado.

TERCERO.-Se instruye al Oficial Mayor para que comunique el presente Acuerdo a los funcionarios públicos anteriormente aludidos.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 12 DE FEBRERO DE 2018.
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

DIP. RIULT RIVERA GUTÉRREZ

DIP. CRISPIN GUERRACÁRDENAS

DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCIADIP. GABRIELA DE LA PAZSEVILLA

RIVERA

BLANCO

DIP. NORMA PADILLA VELASCO

DIP. JULIA LICET JIMÉNEZANGULO

2015-2018



DIP. MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA.